



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Conexión de toma de agua potable (doméstico)			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	02	
<p>Servicio que se otorga a petición del usuario doméstico para gozar del servicio público de agua potable. Existen dos casos, cuando el usuario solicita una toma de agua en fraccionamiento únicamente realiza el pago de este y cuando es en comunidad se realiza un levantamiento el cual elabora la Dirección de Infraestructura Hidráulica y posteriormente se da a conocer al usuario el monto a pagar. Y cuando se necesita del servicio de drenaje sanitario; existen dos modalidades dependiendo del tipo de localidad, fraccionamiento o en comunidad; cuando el usuario solicita la conexión de drenaje en fraccionamiento únicamente realiza el pago de este, cuando es en comunidad se realiza un levantamiento el cual elabora la Dirección de Infraestructura Hidráulica y posteriormente se da a conocer al usuario el monto a pagar.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios en el Artículo 135 Fracción I y II inciso A		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ticket que ampara el pago del servicio y contrato de prestación de servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario requiere del servicio de agua potable o drenaje y éste cumple con los requisitos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite sí está sujeto a inspección, ya que se tiene que verificar que existe red hidráulica de agua potable para realizar la conexión		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
<p>Caso A) Conexión en fraccionamientos:</p> <p>Identificación oficial del titular</p> <p>Factura de pago predial al corriente</p> <p>Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública o contrato de compra venta)</p> <p>Caso B) Conexiones en comunidades:</p> <p>Identificación oficial del titular</p> <p>Croquis de ubicación con referencia</p> <p>Factura de pago predial al corriente</p> <p>Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública o contrato de compra venta)</p> <p>En ambos casos, de no acudir el titular se solicita Poder notarial o carta poder firmada ante 2 testigos, así como credencial de elector de la persona quien tramita.</p>	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p>		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 129 párrafo tercero.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Caso A) Conexión en fraccionamientos:</p> <p>Identificación oficial del titular</p> <p>Factura de pago predial al corriente</p>	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p>		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 129 párrafo tercero.



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública o contrato de compra venta)	Sí		
Caso B) Conexiones en comunidades: Identificación oficial del titular	Sí		
Croquis de ubicación con referencia	Sí		
Factura de pago predial al corriente	Sí		
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública o contrato de compra venta)	Sí		
En ambos casos, de no acudir el titular se solicita Poder notarial o carta poder firmada ante 2 testigos, así como credencial de elector de la persona quien tramita.	Sí		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	En caso de vivir en un conjunto urbano el usuario debe celebrar un contrato por servicios de agua potable y esperar que se realice la instalación, Para el caso de viviendas en colonias o pueblos, el usuario debe ingresar una solicitud de inspección a través de oficialía de partes, una vez que la inspección indique que la conexión es procedente, el área de contratos se comunicará con el usuario para solicitarle los documentos necesarios para contrato y esperar a que se realice la conexión.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles		
COSTO:	\$3,630.36 incluido en el costo del contrato	Fundamento Jurídico: Art. 135 Fracción I y II inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			x
			TARJETA DE DÉBITO
			x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En las Oficinas Centrales del Organismo Operador (Fraccionamiento Los Héroes Tecámac)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se realiza el pago inmediato, se procede a la entrega de ticket de pago y del contrato expedido por el Organismo Operador, en caso de estar en colonia o pueblo, la instalación del servicio puede ser hasta en 30 días hábiles.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac		Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fidel Zamora Ramírez	
DOMICILIO:	CALL E:	NO. INT. Y EXT.:	Lote I
	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.		
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroes Tecámac	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(55)	13135886	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO:			
NA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



OFICINA:		Departamento de solicitudes, factibilidades y nuevas conexiones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Araceli Flores García			
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo	NO. INT. Y EXT.:	Lote I	
COLONIA:	Conjunto Urbano Héroes Tecámac		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886	-----	-----	-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago es en una solo exhibición?				
RESPUESTA:	Lo puede realizar en una sola exhibición o en su caso puede realizar un convenio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al realizar un convenio en cuantos pagos lo puedo hacer?				
RESPUESTA:	Hasta cuatro pagos mensuales dependiendo del monto del contrato.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se instala el servicio?				
RESPUESTA:	En el caso de comunidad se canalizan a la Dirección de Infraestructura Hidráulica y ellos determinan el tiempo de instalación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Factibilidad de Servicios					

 ELABORÓ: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS C. Rosendo Portillo García Director de Recaudación y Atención a Usuarios	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN GENERAL C. Fidel Zamora Ramírez Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / Mayo / 2024
---	--	---